Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 659/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA G.S. TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

Asunción, 09 de mayo de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum DGAF Nº 0400/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la autorización vía Resolución, de Adjudicación que se detalla en el informe Ejecutivo del Comité de Evaluación que se adjunta con sus respectivas documentaciones autenticadas.

El Memorando DAI Nº 230/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría, conteniendo conclusiones y recomendaciones correspondientes al Informe de Comité de Evaluación, según detalle adjunto.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con **ID Nº 213.382** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 25/2011 del Comité de Evaluación de fecha 02 de mayo del 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del lote Nº 1 y lote Nº 2 a la Firma* ***G.S. TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L.*** *La adjudicación se realizará para el* ***lote Nº 1*** *por la suma de G.* ***88.195.040 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil cuarenta)****, y para el* ***lote Nº 2*** *por la suma de* ***G. 92.454.900 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos)****, en base a los precios de cada lote presentados por el Oferente en su propuesta económica. La Adjudicación será formalizada mediante la suscripción de un contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes*".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 25/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Es copia fiel del original

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 659/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA G.S. TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L., BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma G.S. TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L,** en el llamado de Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **G.S. TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L,** por un monto total para el **lote N° 1** de G. **88.195.040 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil cuarenta),** y para el **lote N° 2** por la suma de **G. 92.454.900 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos)**. La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/cc

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social